

Centenario de la creación del título de enfermera en España: una mirada a las mujeres que prestan cuidados

Manuel Cabrera Espinosa

Introducción

La tarea de prestar cuidados ha sido asumida, desde sus mismos inicios, por la mujer, las mujeres. En principio en el ámbito doméstico, para pasar con posterioridad al ámbito público a través de unos cuidados enfermeros formales. Podemos pues visualizar y asumir un paralelismo entre la evolución de la posición de las mujeres en la sociedad y la evolución de los cuidados que las enfermeras han venido proporcionando a lo largo de la historia. No es de extrañar, por tanto, que durante siglos la figura que la mujer que cuida haya estado visibilizada y ausente en la historiografía.

Este año se conmemora uno de los más importantes logros de la Enfermería en España, el centenario de la creación del Título de Enfermera. No podíamos dejar pasar el VII congreso sobre la historia de las mujeres, sin hacer una breve referencia a este hito para la historia de los cuidados en España, a esta profesionalización de los cuidados femeninos en nuestro país. Aprovechamos el momento, para visualizar algunas de las millones de historias olvidadas de mujeres enfermeras que en los más diversos campos han dedicado su vida, al menos vida profesional, a asegurar el mantenimiento de la vida evitando, o acompañando cuando no hay otras posibilidades, a las personas en el sufrimiento y la muerte.

Los hechos

Como decíamos, hace 100 años que las Siervas de María, Ministras de los Enfermos, Congregación fundada en 1851 por Miguel Martínez, con siete

mujeres “*dedicadas a cuidar a los enfermos, sobre todo a los pobres, les ayuden en necesidades extremas y que sea en sus casas; sin cobrar nada, habrán de contentarse con las limosnas que les den y los donativos de personas piadosas*¹” solicitaron y gestionaron las presiones pertinentes ante las autoridades políticas y administrativas de la época para la aprobación del título oficial de enfermera. Así, El 9 de marzo de 1915 Sor Fernanda Iribarre, asistente general de la orden, envía una carta con la solicitud dirigida al ministro de asistencia pública y bellas artes:

*(...) La que suscribe Asistente General de la Congregación de Siervas de María Ministras de los Enfermos en ausencia de la Rv Madre General VI con el mayor respeto expone:
Que demando para el mejor cuidado de los enfermos que las religiosas de esta Congregación hacen estudios especiales con sujeción a programa que para dicho fin facilite la Facultad de Medicina y que mediante examen oficial pueda obtener el Diploma que justifique estos conocimientos a semejanza de Instituciones similares que vienen funcionando en Inglaterra, Alemania, etc. Y que muy principalmente en Roma, en la cual existe el Ambulatorio que sirve para la enseñanza de Religiosas Enfermeras bajo el patronato directo de su Santidad. (...)*

¹ Recogido de los estatutos fundacionales de las Siervas de María, Ministras de los Enfermos.

Como. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Como. Sr.:

La que suscribe, Asistente General de la Congregación de Siervas de María Ministras de los Enfermos, en ausencia de la P. Madre General a. V. C. con el mayor respeto expone:

Que deseando para el mejor cuidado de los enfermos, que las Religiosas de esta Congregación hagan estudios especiales, con sujeción a Programa que para dicho fin facilite la Facultad de Medicina y que mediante examen oficial puedan obtener el Diploma que justifique estos conocimientos, a semejanza de Instituciones similares que vienen funcionando en Inglaterra, Alemania etc. y muy principalmente en Roma, en la cual existe el Ambulatorio que sirve para la enseñanza de Religiosas Enfermeras, bajo el patronato directo de la Santidad Suplida a. V. C. se digna considerar la gracia que solicito.

Dios que. a. V. C. m. d. l.
Madrid 9 de Marzo de 1915

Sr. Ferrnando de S. J. B. S.

Fotografía de la carta manuscrita: Archivo Siervas de María

Las religiosas aspiraban a crear un centro formativo a semejanza de los que existían en países europeos de nuestro entorno. Sin duda, el centro de referencia que deseaban imitar en España era *Ambulatorio Scuola di San Giuseppe*, un centro formativo inaugurado el 12 de marzo de 1906 en Roma por iniciativa de tres damas de la nobleza que pensaron en un lugar para atender a personas sin recursos; se diseñó tomando como modelo los ambulatorios de ese tipo ya existentes en París. En él se fundó la primera escuela para enfermeras de Roma, dirigido desde sus inicios por Madame Arnau, una enfermera francesa con titulación superior de la Cruz Roja, como

subdirectoradas tenía, así mismo, a dos mujeres, Francesca del Marchesi Crispolti y Serafina Bompiani, las cuales se desplazaron expresamente a París para realizar el curso y conseguir el Diploma de la Cruz Roja.

Sor Dolores, la madre general de la orden en España, desde el inicio estaba convencida de la necesidad de que sus religiosas se formaran y obtuvieran el título de enfermera en el *Ambulatorio Scuola di San Giuseppe*; ya en 1911 dos religiosas, Sor Presentación Bueno y Sor Purificación Lana, fueron designadas para tal tarea formativa. La finalidad era que una vez formadas y tituladas pudieran regresar a la Casa-Madre de Madrid para compartir conocimientos. A tal fin se habilitó un local adecuado en la Plaza de Chamberí nº 7 de Madrid. Siguiendo los pasos formativos de Sor presentación y Sor Purificación nuevas hermanas fueron enviadas a Roma para conseguir la ansiada titulación². Probablemente, lo costoso de los traslados a Roma, unido a las inquietudes intelectuales de sor Dolores y de su asistente general, Fernanda Iribarre y las buenas relaciones de la Orden con la Facultad de Medicina de Madrid, posibilitaron la petición formal que la congregación realiza ante el ministro de asistencia pública y bellas artes.

Desde el Ministerio se da respuesta a la petición de la Congregación el 7 de mayo de 1915;

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Vista la instancia presentada por la Congregación de Siervas de María, Ministras de los enfermos, solicitando que se autorice para ejercer la profesión de enfermeras a las religiosas que acrediten tener los conocimientos necesarios con arreglo al Programa que con este fin se establezca,

S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Se aprueba el adjunto Programa de los conocimientos necesarios para habilitar de enfermeras á las que lo soliciten pertenecientes ó no á comunidades religiosas.

² González Iglesias, María Elena; Amezcuá, Manuel; Siles González, José. El título de enfermera en España a través del análisis documental: el caso de las Siervas de María, Ministras de los Enfermos. *Temperamentvm* 2010, 12. Disponible en <http://www.index-f.com/temperamentum/tn12/t1210.php> Consultado el 11 de Febrero de 2015

2º. Los conocimientos que el Programa contiene podrán adquirirse previamente, asistiendo para los de carácter práctico a las clínicas, consultorios, asilos ú hospitales que a las aspirantes convengan.

3º. La prueba de suficiencia consistirá en un examen Teórico-práctico ante un Tribunal análogo al que funciona para la reválida de practicantes de la Facultad de Medicina de Madrid, designado por el Decano.

4º. Las aspirantes aprobadas en estos exámenes obtendrán una certificación expedida por el Decano del Facultad de Medicina, en la que hará constar que quedan autorizadas para ejercer la profesión de enfermeras.

5º. Los exámenes se verificarán todos los años en la Facultad de Medicina de la Universidad Central en la fecha que designe el decanato.

6º. Las aspirantes a enfermeras sasisfarán en la Secretaria de la Facultad para formación de expediente tres pesetas y para pagos de derechos de examen diez pesetas, con opción a segundo examen, tres meses después como plazo mínimo, las que no obtuviesen la aprobación en el primero.

De Real Orden lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1915.

ESTEBAN COLLANTES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Queda ya aprobado mediante Real Orden, "el programa de los conocimientos que son necesarios para habilitar de enfermeras a las que lo soliciten, pertenecientes o no a Comunidades religiosas" formado por 70 completas lecciones y publicándose en la Gaceta de Madrid nº 141 de 21 de mayo del 1915.

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, se devuelvan 900 correspondientes á la carta de pago número 70, expedida en 28 de Mayo de 1912, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

ECHEAGÜE

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Rafael Chavir Font, vecino de Albericia, provincia de Valencia, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 214, expedida en 14 de Febrero de 1914, para redimir el tiempo de servicio en fin, como asistido para el remplazo de dicho año por la Caja de Recruta de Játiva número 44, tebiéndose en cuenta lo previsto en el artículo 254 de la vigente ley de Reclutamiento.

El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

ECHEAGÜE

Señor Capitán general de la tercera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que car. 65 V. E. á este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, promovida por el soldado del Regimiento infantería de Asia, número 55, Narciso Tapión Alvarez, en solicitud de que le sean devueltas 1.200 pesetas de las 1.000 que ingresó por los tres planes para la redención del tiempo de servicio en fin, por ser concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento.

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona se devuelvan 1.800, correspondientes á las cartas de pago números 284 y 60, expedidas en 29 de Mayo de 1912 y 10 de Agosto de 1913, respectivamente,

quedando satisfecho con las 900 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 208 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

ECHEAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta Región.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

El Rey (q. D. g.) se ha servido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor numerario de Geografía del Instituto general y técnico de Cádiz, con el sueldo que actualmente disfruta, á D. José Paganóski y Martín, actual Profesor de la misma asignatura en el Instituto de Almería.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 3 de Mayo de 1915.

ESTEBAN COLLANTES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

El Rey (q. D. g.) se ha servido á bien nombrar, en virtud de concurso, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto general y técnico de Cáceres, con el haber anual que disfruta, á D. Lorenzo Calerín de la Torre, que desempeña actualmente igual Cátedra en el de Jaén, la que se considera vacante con arreglo al Real decreto de 31 de Julio de 1908.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Mayo de 1915.

ESTEBAN COLLANTES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vista la instancia presentada por la Congregación de Siervas de María, Ministrado de las enfermas, solicitando que se autorice para ejercer la profesión de enfermeras á las religiosas que acrediten tener los conocimientos necesarios con arreglo al Programa que con este fin se establece.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se aprueba el adjunto Programa de los conocimientos necesarios para habilitar á enfermeras á las que lo soliciten precedentes ó no á Comunidades religiosas.

2.º Los conocimientos que el Programa contiene podrán adquirirse previa-

mente, asistiendo para los de carácter práctico á las clínicas, consultorios, asilos ó hospitales que á las aspirantes convengan.

3.º La prueba de suficiencia consistirá en un examen teórico-práctico ante un Tribunal análogo al que funciona para la recibida de practicantes de la Facultad de Medicina de Madrid, designada por el Decano.

4.º Las aspirantes aprobadas en estos exámenes obtendrán una certificación expedida por el Decano de la Facultad de Medicina, en la que hará constar que quedan autorizadas para ejercer la profesión de enfermeras.

5.º Los exámenes se verificarán todos los años en la Facultad de Medicina de la Universidad Central en la fecha que designe el Decano.

6.º Los aspirantes á enfermeras satisficrán en la Secretaría de la Facultad para formación de expedientes tres pesetas y para pagos de derechos de examen 10 pesetas, con opción á segundo examen, tres meses después como plazo mínimo, las que no obtuvieren la aprobación en el primero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1915.

ESTEBAN COLLANTES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

PROGRAMA para la enseñanza de la profesión de enfermera.

LECCIONES

1.º Enfoque. — Partes de que se compone y modo de unirse ó articularse éstas.

2.º Higiene. — Idea de la agrupación muscular en su relación con el esqueleto. — Aposentamiento. — Función de los músculos.

3.º Disposición general del aparato circulatorio y funciones del mismo.

4.º Sistema nervioso. — Partes que le constituyen y sus funciones.

5.º Aparato digestivo. — Partes que constituyen y funciones de cada una de ellas. Alimentos y su clasificación.

6.º Aparato respiratorio. — Partes de que consta y sus funciones. — Composición del aire atmosférico.

7.º Secretorios: urinaria, sudoral, sebacea, salival y lagrimal. — Cómo se efectúan y aparatos en que tienen lugar.

8.º Organos de los sentidos. — Aparato ocular y visión.

9.º Aparato auditivo y audición.

10. Aparato olfativo y olfacción.

la Gaceta de Madrid nº 141 de 21 de mayo del 1915

En realidad, la creación del título de enfermera sólo pretendía legitimar las funciones desarrolladas por las hermanas enfermeras de la Orden, pero con ello lograron dar un gran impulso a la enfermería, a la religiosa, pero también a la laica que ya había comenzado su andadura académica unas décadas antes en la Escuela de Enfermería de Santa Isabel de Hungría de Madrid, primera escuela de enfermeras de España, fundada por el doctor Federico Rubio el 1 de octubre de 1896. Esta primera escuela de enfermeras española impartía una enseñanza no oficial en dos años de formación, imitaba a las escuelas que funcionaban en el mundo anglosajón influenciadas por la considerada por muchos fundadora y madre de la enfermería, Florence Nightingale; pero también con influencias de escuelas de Iberoamérica donde enfermeras de prestigio habían conseguido institucionalizar los estudios de enfermería. Entre

las influencias Americanas destaca la escuela de enfermeras del hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Cuba, fundado en 1889 por la enfermera Mary Agnes O'Donnell, mujer norteamericana que se había formado en la escuela de enfermeras del Hospital Bellevue, primera escuela de enfermeras fundada en Estados Unidos de Norteamérica en 1873, verdadera heredera del ideal *nightingaleano*³. En el organigrama esta primera escuela de enfermería española, la de Santa Isabel de Hungría, las mujeres tenían un papel especial, así una de las alumnas tenía que ser supervisora, siendo la primera de ellas Socorro Galán Gil. La primera enfermera de esta escuela fue Salvadora D'Anglada, quién concluyó su vida profesional como matrona de la Casa Real⁴.

No tuvo un camino fácil la profesionalización de la profesión enfermera a pesar de la creación del título de enfermera, pues tuvo una fuerte reacción, tanto de practicantes, que con un discurso androgénico defendían la masculinidad de las profesiones sanitarias, como de órdenes religiosas que se negaban a que los cuidados enfermeros se laicalizaran. Así, encontramos cómo el colegio de practicantes presionó ante el poder político para que la Orden fuera denegada⁵. Ante la negativa del ministro de Instrucción Pública a derogarla, la Junta del Colegio Central de Practicantes de Madrid recurrió a la Justicia para que se declarase la nulidad del título y estudios de Enfermera. Una sentencia del Tribunal Supremo de 16 de julio de 1918 lo rechazó⁶. En el discurso generado por los practicantes en esta confrontación encontramos que fue el androcentrismo que tanto impregnaba a la sociedad, y muy especialmente a las profesiones sanitarias, lo que favoreció el inicio y el discurso del conflicto. Sin embargo, los gobiernos liberales se mantuvieron firmes en el reconocimiento oficial de las enfermeras consiguiendo que, al menos en este aspecto, el patriarcado representado en las pretensiones de los practicantes de excluir a las enfermeras del ámbito de los cuidados formales perdiera la contienda. De hecho, al cabo de unos pocos años, con la Orden de

³ Amaro Cano, M.del C.: Mary O'Donnell, la fundadora de las escuelas de enfermeras en Cuba Revista Cubana de Enfermería v.17 n.1, ene.-abr. 2001.

⁴ Carlos Álvarez Nebreda, C.: Real Escuela de Santa Isabel de Hungría, programa de estudios 1922. Tribuna Sanitaria nº 206, Septiembre 2007.

⁵ Manuel-Ángel Calvo Calvo, M.A.: La reacción de los practicantes en Medicina y Cirugía frente a la creación del título de Enfermera en 1915. Dynamis, nº 34(s), 2014.

⁶ De Junta Central. Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía. Jul 1918; (120): 2.

24 de febrero de 1927, se obligó a todas las enfermeras a poseer el título oficial para poder ejercer en cualquier institución sanitaria, estableciendo un nuevo y único programa de estudios y el reglamento de los tribunales que las habrían de examinar.

Antecedentes

Para entender el contexto en el que se produce estas reacciones, quizás sea necesario conocer, aunque sea brevemente, la evolución y el panorama de la mujer en el ejercicio de la profesión sanitaria. Un ejercicio muy lejano en el tiempo, puesto que si bien el programa formativo de la enfermera en España sólo tiene un siglo de existencia, los orígenes de la enfermería y por tanto de la mujer enfermera se pierden en el tiempo. Desde el mismo origen de la sociedad se tuvieron que prestar cuidados para la supervivencia de la especie humana. No es aquí lugar para hacer un estudio de los lejanos orígenes de esta ciencia de los cuidados, pero sí para tener un recuerdo para todas esas mujeres que en el anonimato histórico se dedicaron al cuidado de los demás.

Encontramos algunas de estas mujeres incluso con rango de diosas de la mitología griega, como las hijas de Escolapio: Hygeia, (la preservadora de la salud), Panaqueia (la que todo lo cura), Egle (la luz del sol, oculista y partera) y Laso (la recuperación de la enfermedad, enfermera). Incluso Hipócrates, el considerado padre de la medicina, se acuerda de ellas y coloca como testigas a Higeia y Panacea para que se cumpla la palabra empeñada “hasta donde tenga poder y capacidad”. Tampoco debemos olvidar el prestigio social de las diaconizas, esas mujeres entregadas al cuidado de pobres y enfermos de la era cristiana donde se produce una verdadera institucionalización de los cuidados, sobresaliendo Febe, la diaconisa de la iglesia de Cencreas, a la que en ocasiones se le ha considerado la primera enfermera visitadora de la historia al cuidar a los enfermos en sus propios domicilios. Otra importante precursora de la enfermería sería Fabiola de Roma, también conocida como Santa Fabiola, fue una noble romana convertida al cristianismo y muerta en el año 399. Fundó primer hospital gratuito en el año 390 y dedicó gran parte de su vida a cuidar enfermos. El *nosocomium* fundado por Fabiola constituye el

primer antecedente documentado de la «medicina social» de Occidente, e hizo de ella una de las mujeres más famosas en el ejercicio de la enfermería⁷.

...(Fabiola) ha sido la primera que ha construido un hospital para acoger a todos los enfermos que encontraba por las calles: narices corroídas, ojos vacíos, pies y manos secas, vientres hinchados, piernas esqueléticas, carnes podridas con un hormiguero de gusanos... Cuántas veces, personalmente ella ha cargado a enfermos de lepra... Les daba de comer y hacía beber a aquellos cadáveres vivientes una taza de caldo..

Jerónimo de Estridón, *Epístola LXXVII*

En España, las fundaciones hospitalarias más antiguas de las que se tienen constancia son las de Mérida en el siglo VI, el Hospital de San Nicolás de Oviedo, fundado por Alfonso II "el casto" y el Hospital de San Justo, de Oviedo, fundado por Alfonso II "el magno". El cuidado se había convertido en un instrumento de salvación, aunque existían contratos para el desarrollo de los mismos, lo que sugiere algunos rasgos de "profesionalización". Surge, en este contexto, una asociación femenina religiosa que agrupaba a mujeres que no habían podido integrarse en los conventos existentes, se denominaron *Beguinas* y su principal labor era el cuidado de los pobres y enfermos, su fundadora fue *María Ogines*. Las Beguinas se organizaban en celdas cerca del hospital, o leprosería. Se mantuvieron en sus comunidades urbanas enseñando a cuidar enfermos, iniciándose de esta forma una primitiva enseñanza enfermera organizada⁸.

Los cuidados enfermeros que prestaba la mujer en España fueron en todo caso, secundarios e invisibilizados. Al estar asociados con la caridad cristiana, fueron mayoritariamente órdenes religiosas masculinas las que la ejercieron. En este contexto, en Jaén en el Hospital de San Juan estuvo regentado por la Orden de San Juan de Dios desde 1619 hasta 1835 que se hizo cargo la Junta

⁷ Cremona, C.: La atención al enfermo en los Padres de la Iglesia. *Doletium hominum* (Pontificio Consejo para la Pastoral de la Salud) 31 (1), 1996.

⁸ Delgado Huerta, S.M.: Metodología para la construcción del plan de estudios de la licenciatura de enfermería en el centro cultural Anáhuac. Tesis doctoral. México D.F. 201, p. 21.

de Beneficencia, pasaron por sus dependencias 308 Hermanos y 2 Hermanas de la Orden⁹. También han existido alguna Orden femenina para el cuidado de los enfermos, entre la que destaca la Compañía de las Hijas de la Caridad, fundada por Vicente de Paúl y Luisa de Marillac el 29 de noviembre de 1633. Las Hijas de la Caridad no se establecerán en España hasta 1789 y mucha más tardía sería su llegada a Jaén. En concreto, hasta el mes de julio de 1846 que se pidieron ocho Hermanas de la Caridad para asistir a los enfermos del antiguo hospital San Juan de Dios de Jaén¹⁰. Hay que decir que estas mujeres hermanas tuvieron un papel importante y una situación social elevada en un mundo dominado por hombres, así en el reglamento de régimen interno del citado hospital San Juan de Dios de 1847, aparece la Superiora de las Hijas de la Caridad como personal destacado de la Administración del Hospital especialmente en los apartados de intendencia, almacén de ropa, comestibles y los elementos que se compraban para los talleres¹¹.

En los decenios anteriores a la creación del título de enfermera, nos encontramos un sistema sanitario desorganizado. Existen hasta 13 titulaciones diferentes relacionadas con la sanidad, entre las que encontramos la figura del sangrador, comadrona, cabo de sala, enfermera, enfermero, practicante, topiquero... Ante esta dispersión, hay un primer intento de reorganización de la sanidad a través de la promulgación de la Ley de Instrucción Pública de 1857 del ministro Claudio Moyano. La ley anuló los precedentes estudios de cirugía menor y ministrante, y creó los estudios de matrona y de practicante, olvidándose de las enfermeras, que no fueron consideradas como profesiones sino como oficios. Sin embargo, fueron las enfermeras las que quedaron a pie de cama en los hospitales prestando cuidados a los enfermos y manejando la intendencia de los centros, lo que hizo necesaria una mejor formación de las mismas. Ya en 1870, una gran intelectual y feminista, Concepción Arenal, realizó un análisis de la situación sanitaria española, promoviendo la reforma de los hospitales y con ello una reforma profunda de la enfermería, dándole un

⁹ Torre de la, F.: «Estadística de los conventos y religiosos de las provincias juanedianas en España en 1833. Exclaustración y Orden Hospitalaria: estado de la cuestión (I)». En: *Archivo Hospitalario. Revista de Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*, nº 2. año 2004, p. 83.

¹⁰ Para un análisis detallado de la obra de las Hermanas de la Caridad en Jaén: Medrano Pérez, J: las Hijas de la Caridad y el Hospital de San Juan de Dios de Jaén: textos, vida y cuidados asistenciales. Editorial Académica Española. Jaén, 2001.

¹¹ A.D.P.J. L. 2328/44. Reglamento establecimientos provinciales de Beneficencia, 6-enero 1847.

cuerpo de conocimientos propios y centrandó su labor en la asistencia al paciente, algo que hasta el momento no se había producido. Pero este proyecto no se llevó a cabo hasta el nacimiento del título de enfermera en 1915.

Las consecuencias

Reconocemos que han existido algunas enfermeras señeras a lo largo de toda la historia de la profesión, como las superiores de las órdenes religiosas al cuidado de los hospitales; o la importante la figura de la enfermería de Damas en España a cuyo mando estaba la enfermera de palacio, mujer con una posición social y política elevada y de la que hasta el momento se han realizado escasos estudios. La enfermería de damas fue creada en 1575 bajo el reinado de Felipe II y procuraba a asistencia a todas las damas de alta categoría social que formaban parte de la Real Cámara de la reina¹². Otro de los campos en los que han sobresalido especialmente las mujeres enfermeras ha sido en la enfermería de guerra. Baste recordar a este respecto el papel fundamental que desarrolló Florence Nightingale, la dama de la lámpara¹³, en la disminución de la mortalidad de los soldados en la guerra de Crimea, donde llegó en 1854 con un grupo de 38 enfermeras voluntarias, logrando reducir la mortalidad desde un 42% a un 2 %. En España aparece la importante figura de Carmen de Angoloti y Mesa que estuvo dirigiendo la enfermería en la guerra de Marruecos desde 1921 a 1925 la cual tiene dedicada una estatua en Madrid.



¹²Rey Bueno, M^a. M; Alegre Pérez. M^a E.: La ordenación normativa de la asistencia sanitaria en la corte de los Habsburgo españoles (1515-1700). BIBLID [0211-9536(1998) 18; p. 370.

¹³ Florence Nightingale es denominada la "dama de la lámpara" (*"the lady of the lamp"*) gracias a un poema dedicado a ella por Henry Wadsworth Longfellow, publicado en 1857.

Como decíamos, a pesar de estas enfermeras ilustres, la inmensa mayoría de las mujeres que a lo largo de la historia se han dedicado a prestar cuidados han quedado olvidadas. Sin embargo, la creación del título de enfermera va a suponer un avance importante puesto que el oficio de prestar cuidados coge, con este nuevo espacio formativo, la senda que lo conducirá a un reconocimiento social y profesional hasta esos momentos desconocido. De manera inminente comienzan a salir las nuevas tituladas. También comienzan a abrirse nuevos centros de formación en todo el territorio nacional. La Escuela Santa Madrona en Barcelona en 1917, la Escuela de Enfermeras Auxiliares de Medicina de la Mancomunitat de Catalunya en 1918 o la Escuela del Cuerpo de Enfermeras Profesionales de la Cruz Roja Española en Madrid en 1918, aparecen como las primeras¹⁴ de ellas.

Con la nueva titulación aumentan las competencias profesionales imitando lo que desde hacía decenios se venía realizando en países desarrollados de Europa y América. Como hemos mencionado con anterioridad, la Orden de 24 de febrero de 1927, obligó a todas las enfermeras a poseer el título oficial para poder ejercer en cualquier institución sanitaria.

La profesionalización de la enfermería se produjo tanto en el laicismo como en las órdenes religiosas. Así, participaron activamente las Hijas de la Caridad y muchas de ellas se presentan a las pruebas exigidas para la obtención del título, en 1931 hay 821 Hermanas Enfermeras tituladas¹⁵. Este Orden incluso edita un manual en 1917 para la formación el *Manual de la carrera de Enfermeras para el uso de las Hijas de la Caridad españolas*.

Los diversos momentos políticos y sociales, con un bien distinto papel asignado a la mujer en cada uno de ellos, provocaron cambios en el rumbo de la profesión enfermera. Así en los inicios de la década de los años 30 aparece la figura de la *enfermera visitadora* que tendrá un gran impacto en la mejora de la calidad de vida de las familias al instruir las en hábitos de vida saludables. Igualmente y en cooperación con las profesiones hermanas (practicantes y matronas), extenderán su acción hacia áreas más especializadas, en

¹⁴ Amezcua, Manuel; González Iglesias, M^a Elena. La creación del título de Enfermera en España: ¿cien años de una incoherencia histórica? *Index de Enfermería [Index Enferm]* (edición digital) 2015; 24(1-2). Disponible en <<http://www.index-f.com/index-enfermeria/v24n1-2/24121.php>> Consultado el 07-10-2015.

¹⁵ Medrano Pérez, J. op. cit. p. 214

consonancia con los principales problemas de salud que aquejaban a la ciudadanía: la puericultura, la tuberculosis, enfermedades venéreas o la asistencia a la salud mental de la población¹⁷. La dictadura militar que sucedió a la Guerra Civil española dio al traste con muchos intentos reformadores y enlenteció la evolución de la enfermería.

En Jaén, nace la primera Escuela de Enfermería¹⁶, con carácter no oficial, en diciembre de 1949 y oficialmente en 1954 en el Hospital de San Juan de Dios. Fue fundada por la Diputación Provincial de Jaén ante la necesidad de personal especializado para el Centro Hospitalario. La idea surgió por parte del Decano y Director del Hospital y del Presidente de la Diputación Provincial, Fermín Palma García y Juan Pedro Gutiérrez Higuera, respectivamente. Era un régimen de internado, con alumnado femenino y sirviendo de modelo la escuela de la Casa de Salud de Valdecilla. El profesorado lo componían los jefes de servicio del cuerpo facultativo de la Beneficencia Provincial. Para su gestión y dirección, como queda constancia del órgano gestor de la Escuela de A.T.S. de Jaén que fue la Junta Rectora de la Escuela que celebró su primera reunión, de carácter constituyente, el día 7 de Mayo de 1954, existía un Director Médico, que recayó en el Jefe de Urología, Enrique Alcázar; un Decano, que sería Fermín Palma García; como Enfermera Jefe estará Sor Felicidad Monteagudo y como Secretaria de Estudios Sor Guadalupe Pérez. Esta presencia de las Hijas de la Caridad demuestra su intensa formación y la importancia que tuvieron para el desarrollo de la enfermería.

Pocos cambios experimentó la profesión hasta que por Decreto de 27 de junio de 1952, se unifican los planes de estudios existentes hasta aquel momento, esto es, los de practicantes, matronas y enfermeras, en uno solo que otorgaba el título de Ayudante Técnico Sanitario (ATS). Esta reglamentación supuso un paso importante en el desarrollo de la profesión pues aunaba y concentraba funciones en una sola figura aquello que pertenecía a tres profesionales distintos, a pesar de que la unificación real en un solo colectivo profesional no se consiguió hasta 1977 con la unificación Colegial. Además, se

¹⁶ Para conocer con detalle el nacimiento de la escuela de enfermeras de Jaén: Sancho Rodríguez, M^a I.: La Diputación y los estudios universitarios en Jaén. Boletín Instituto de Estudios Giennenses. Enero-junio. 2013, nº 207, págs. 961-1094.

estableció definitivamente la vinculación de las Escuelas a las Facultades de Medicina, considerándose, con posterioridad los estudios de ATS como de grado medio por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 12 de junio de 1959. El 22 de agosto de 1977 se publica en el BOE el Real Decreto 2.128/1977, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de julio, sobre la integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, como Escuelas Universitarias de Enfermería¹⁷. A partir de este momento se cambia de denominación convirtiéndose en Diplomados Universitarios de Enfermería. En la actualidad con el programa de estudios resultante del Proceso de Bolonia, la enfermería española ha alcanzado su máximo desarrollo, pues es posible obtener el doctorado en enfermería, que facilita la labor de investigación y consecuentemente el desarrollo de la profesión.

Quizás nada de este ulterior desarrollo hubiera sido posible sin el empeño que pusieron hace 100 años las Siervas de María para la creación de Título de Enfermera en España. También creemos que ha sido importante para esta profesionalización de los cuidados enfermeros, unos cuidados netamente feminizados, el avance que los derechos de la mujer, de las mujeres están teniendo en nuestra sociedad.



Primera Promoción Enfermeras escuela San Juan de Dios de Jaén

¹⁷ Blasco Santamaría, R.: La docencia en enfermería: realidad histórica y perspectiva de futuro. En: Palomino del Moral, P. Coord.: La Escuela de Enfermería de la Universidad de Jaén, 50 años enseñando a cuidar (1954-2004). Universidad de Jaén. Jaén, 2004.